



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA MEDALLA AL MÉRITO "DR. CARLOS CANSECO" EDICIÓN 2013

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco" Edición 2013, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey el 29 de agosto de 2013, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que contienen las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Este reconocimiento será denominado Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco" y tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos médicos y/o instituciones en pro de la salud que hayan participado en forma destacada en la comunidad regiomontana, en actividades del ejercicio de la medicina, en investigación médica e impulsando a las instituciones en esta materia.

SEGUNDA. El reconocimiento se concederá a aquellos médicos y/o instituciones médicas regiomontanas y en el caso de personas físicas, la residencia en esta ciudad deberá ser de al menos cinco años anteriores a su registro como candidatos; que ejerzan o hayan ejercido la profesión o docencia médica, y que probados sus méritos, se hayan distinguido en algunas de las siguientes áreas:

1. Ejercicio de la Medicina.
2. Investigación Médica.
3. Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales.

TERCERA. La distinción al *Ejercicio de la Medicina* se otorgará a los médicos que se desempeñen de manera ática y demuestren excelencia en el tratamiento de pacientes y/o aportaciones a la Ciencia Médica; se reconocerá como *Investigación Médica* a toda aquella obra que haya hecho una aportación en el área de esta Ciencia, y que con ello se haya desarrollado un avance en el fortalecimiento de la salud pública; para obtener el reconocimiento como *Instituciones Médicas y/o Asistenciales*, se deberá acreditar ser una empresa socialmente responsable y de calidad, que responda eficientemente a las realidades de la sociedad regiomontana con acciones que beneficien al desarrollo de la medicina.

CUARTA. La distinción se otorgará por área y sólo podrá ser recibida una sola vez, entregándose un reconocimiento que consistirá en lo siguiente:

- Medalla conmemorativa.
- Constancia firmada por la Presidenta Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

QUINTA. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento cualquier persona física o moral así como instituciones, clubes sociales o de servicio.

SEXTA. Durante el mes de septiembre de cada año se publicará la convocatoria para la propuesta de candidatos, las solicitudes escritas deberán dirigirse, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a la Comisión de Salud Pública, las cuales se recibirán en la oficina de Regidores y Síndicos ubicada en el primer piso del Palacio Municipal situado en Zaragoza y Ocampo, en la zona centro de esta ciudad dentro del horario de labores, teniendo como fecha límite de recepción el día 5 de octubre. Las solicitudes deberán contener la carta de propuesta, carta de aceptación a participar, *curriculum vitae* actualizado incluyendo datos personales, comprobante de residencia y copia de la documentación que permita conocer los trabajos o actividades de servicio comunitario para evaluar la propuesta.

SÉPTIMA. Una vez concluido el término de la recepción de propuestas de candidatos, la Comisión de Salud Pública decidirá el procedimiento que considere más idóneo para la selección de candidatos, para que los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey expresen su voluntad a favor de un candidato por área.

OCTAVA. La Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco" será entregada en Sesión Solemne durante el mes de octubre, por parte de la Presidenta Municipal en el lugar que el Ayuntamiento determine.

NOVENA. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2013


LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO